

BARBARIDADES CIVILIZADAS: UN SUSURRO A LA FRÁGIL MEMORIA DE NUESTROS JURISTAS, EN PRO DEL HUMANISMO Y DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

POR: YURI TORNERO CRUZATT (*)

SUMARIO.- INTRODUCCIÓN. 1.-EL MARCO TEÓRICO QUE MANEJAMOS. 2.-LAS FICHAS NEGRAS TRAS LA DEMOCRACIA. 3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD. 4.- PROCESO PENAL INQUISITIVO Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. 5.- PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEFENSA DE LA PLURALIDAD. 6.- DISCRIMINACIÓN, POBREZA Y DESIGUALDAD. CONCLUSIONES. NOTAS. BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCIÓN:

Está muy de moda estar "a la moda"; seguir tal o cual corriente independientemente de lo que suceda en nuestro contexto, sin tener el mero interés de lo que nos está pasando; Pero quienes no vamos con esa moda es porque tenemos memoria de lo que ocurre y tenemos una perspectiva de qué va ocurrir en nuestro contexto si aplica a ó b norma.

Si elegiría crear una moda, sería la del humanismo y si decidiría hacer algo radical y revolucionario; sería la radicalización de la protección de los derechos humanos: No hay palabras que puedan ir contra de la humanidad ni contra el humanismo. No lo podría hacer ni el fascismo ni nacional socialismo, ni guerras santas o justas, ni conquistas ni colonias. En Europa existió la Revolución Francesa. que revaloró el humanismo griego; en nuestro tiempo debe haber un humanismo Andino que exalta

nuestra identidad cultural. El humanismo siempre es universal y es compatible con todas las posiciones, en cuanto defiende al hombre como ser total e íntegro, sin chauvinismos ni autoritarismos, solamente diferenciándonos en lo que somos diferentes, pero tolerando las distintas concepciones.

Si hablaríamos de un humanismo revolucionario nadie debe temer. No asemeje a esto la figura de quienes trataron de tomar el poder con violencia, por el contrario, recuerden a los enciclopedistas y al clima académico de aquellos tiempos, que de aquello poco llegó a América, y de lo cual somos concientes que necesitamos formarlos, que en especial se cultivó en las Universidades y de la cual San Marcos es la llamada a Constituir.

Nuestra mayor preocupación es el hombre, en

(*) Estudiante del Cuarto año de la Facultad.



cuanto es él quien se desenvuelve, se desempeña en las diversas actividades que desarrolla, pero parece haber sido olvidado ello por nuestros esnobistas quienes carentes del conocimiento básico de sí mismos, se orientan por idolatrar ídolos de barro o de crear superhombres de acero.

1.- EL MARCO TEÓRICO QUE MANEJAMOS:

Introduciéndonos a nuestra problemática, afirmamos que todo sistema jurídico tiene una jerarquía de valorizaciones; es decir, en cada acto valoramos algunas cosas más que otras; que cada norma es la expresión de una valorización mayor que otra; conocimiento tan elemental que requiere un mínimo de lógica y un gran sentido común; para nosotros esto significa qué valora más nuestra sociedad en conjunto, para ello hemos decidido hacer un poco de memoria para todos aquellos que se hacen llamarhombres de derecho.

La civilización occidental que por una parte habla del fin de las ideologías y las libertades individuales en su apogeo, y que es propio de la modernidad y de la sociedad de consumo; por otra parte aparece envuelta en una "edad oscura" propia de los más radicales regímenes fascistas que sobrepasan su desarrollo al nuestro, en el plano académico el snobismo jurídico aparece con "nuevas" teorías como la guerra justa, el derecho penal del enemigo, en donde la tiranía de la ley sigue siendo el "becerro de oro".

Nuestra preocupación es qué tipo de sociedad se piensa aplicar tales teorías, ¿No es acaso la nuestra una sociedad que ha sufrido una violencia muy aguda, cuyo resentimiento aún queda en los pobladores?. ¿Acaso no existe un daño social que ha marcado generaciones enteras, que han sufrido golpes de Estado, dictaduras y pseudo democracias?. Yo hago la pregunta a quienes traen esnobismo a nuestra sociedad: ¿Es acaso el marco teórico que

manejan el que concierne a nuestra sociedad?. Por ello afirmamos que existe bases comunes que debe formar nuestro marco teórico.

2. LAS FICHAS NEGRAS TRAS LA A DEMOCRACIA¹:

Es lamentable lo que pasó en la década de los 90 en nuestro país, y no debe repetirse, pero es curiosa la figura: una pseudo democracia en evidencia, tal situación nada prevista por nuestros legisladores y al parecer tal apreciación viene siendo ignorada por todo aquel que habla de democracia, Tengamos en cuenta que existió un juego informal de fichas "oscuras" en contra los derechos humanos, que compraron autoridades, que reeligieron a un presidente, y que sistemáticamente violaron derechos humanos. Al amparo de la seguridad jurídica se armaron escuadrones del terror, dejando vulnerable al ciudadano común dejándose creer en cualquier institución porque no había garantías suficientes para la protección de sus derechos. La legislación se hacía cómplice en cuanto ésta era formulada por los propios delincuentes: "El Paquetito", conjunto de leyes de Montesinos es un claro ejemplo, y un problema jurídico a tratar; el retiro de la Corte interamericana de Derechos Humanos; las leyes Constitucionales posterior al golpe de Estado. Tales experiencia debe servir para tipificación de delitos más complejos, cuya característica principal es que son los propios encargados de preservar el Estado de Derecho quienes comenten tales abusos, aprovechando su posición de poder.

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD:

No es verdad acaso que ha existido una sistemática violación de derechos humanos, donde la población civil ha sido la mayor víctima entre ambos bandos:

"...Igualmente las Fuerzas del Estado han cometido graves y numerosos actos de detenciones masivas, torturas, desapariciones



forzadas y genocidio contra la población peruana. Esta guerra interna ha producido cerca de 30,000 muertos y más de 5,000 desaparecidos. ...”²

Quien se haga llamar hombres de derecho y excluya su análisis a esos 30,000 muertos y más de 5,000 desaparecidos, no puede pretender mérito alguno; ya que no responderá a los intereses de nuestras poblaciones y será canal para que sucedan más graves hechos que los acontecidos por su indeferencia; ello no sólo va para un constitucionalista, compete a todo aquel que tome como muestra nuestra sociedad. Si quisiese sentirse latinoamericano, me agradaría mucho que tome como fuente la lectura de Molina Theissen, Ana Lucrecia “La Desaparición Forzada de Personas en América Latina”³ en donde se dan aspectos jurídicos importante que incluye la tipificación de algunos delitos y la influencia de la doctrina en la justificación de varios actos.

4. PROCESO PENAL INQUISITIVO Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

En nuestro tiempo se está volviendo a tratar de revertir un mal republicano, que es la administración de justicia, en especial nos referimos al proceso penal, el que tenemos actualmente viene siendo rebatido totalmente en cuanto a las pocas garantías que ha ofrecido y ofrece el mismo. La pregunta que lanzamos a Usted nuestro estimado lector es: ¿Qué de aquellas personas que vienen sufriendo este ritualístico proceso inquisitivo reservado y escrito ¿Qué de sus derechos fundamentales y de sus garantías constitucionales? ¿Qué de los padecimientos que sufren las personas que están en cárcel sin sentencia? Acaso no es la tiranía de la norma inquisitiva la que mantiene tales males aún, acaso no se está violando un Estado de Derecho y rompiendo con las relaciones democráticas. Si la democracia hubiese sido un pacto como lo dijo Rousseau este pacto se hubiese roto por no existir garantías para los juzgados.

Si la demorecra hubiera sido un acto de representatividad de intereses, pues podemos afirmar que no existen intereses representados. Veamos las cifras y de cuántos miles de personas hablamos

5. PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEFENSA DE LA PLURALIDAD:

El rescate de la pluralidad de naciones es una discusión que se pone a pie a nuestros tiempos y que empieza a tomar cabida con el Art. 19. inc 2; pero sin embargo las deficiencias siguen siendo las mismas: Aún existen problemas de litigio territorial de las comunidades y pueblos nativos, además de violación de derechos fundamentales y reincidentes procesos de aculturización que vulneran su identidad; es de conocimiento nuestro que en la “Declaración de Kito” muy poco difundida en nuestro ambiente jurídico en que se expresan problemáticas trascendentales, propios de sus intereses y valoraciones, que urgen de regulación normativa:

“...Denunciamos que los gobiernos nacionales de América están empleando cada vez mas, la represión violenta caracterizada por violaciones de nuestros derechos humanos y derechos como pueblos; la criminalización de nuestros actos en defensa de la vida y ceremonias espirituales; la paramilitarización; los desalojos de nuestras tierras, la ocupación militar; la cooptación y corrupción de autoridades locales y dirigentes; la promoción de proyectos que tratan de “compensar” los perjuicios que realizan empresas transnacionales; el supuesto reparto equitativo de beneficios; la migración forzada; y, promueven la división, la confrontación y el enfrentamiento armado entre comunidades, para imponer su política excluyentes, racistas y opresivas...”⁴

Sólo pido, que recuerden que existe y existieron organizaciones anteriores a la formación de los Estados americanos Independientes, y esto fue, los pueblos originarios; quien quiera hablar de



República y de Constitución en América hago recordar dentro de la frágil memoria que existieron tales organizaciones pre existentes al Estado peruano, y que por tal motivo requieren mayor protección; y además por contener sabiduría ancestral de nuestras culturas originarias.

En esa pluralidad que viene siendo poco admitida, está el auténtico contenido del derecho como relación social: Quien excluye los diversos puntos de vista y las diferentes formas de vivir y concebir el mundo llegará a ser cualquier cosa menos hombre de derecho.

6. DISCRIMINACIÓN, POBREZA Y DESIGUALDAD:

Las desventajas comparativas, los pocos servicios sociales que tiene nuestra sociedad no son comparables a aquellos Estados que pagan hasta quien no trabaja; por tal motivo no es exigible por el Estado las mismas obligaciones. El ciudadano se encuentra en un Estado de desprotección y carencia, por ello vulnerabilidad. Hago esta sugerencia con el fin de que no se repitan los plagios. A quienes se quieran llamar hombres de derecho no pueden cambiar Comunidades Autónomas por Comunidades Campesinas, como lo realizó un Congresista de nuestro país⁵

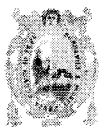
Son alarmantes las cifras y tasas de desempleo y de pobreza extrema, tampoco las olvidemos, si quieren leer algo voluminoso que valga el esfuerzo, pueden hacerlo con el informe del INE⁶:

Esta es una invitación a quienes quieran formarse en el derecho, primero que se encaucen por el humanismo que compete a todos: Revalorando al hombre como eje de y medida de todas las cosas, como lo dijo el sofista Protágoras y hagan valer las diferencias de quienes son diferentes; protejan la parte más débil cuando exista debilidad y no omitan juicio para evadir responsabilidad.

Existen aquellos que viven al margen de realidades tan cruciales de las cuales todos somos parte, y que no desean incluir presupuestos humanistas de análisis a sus temáticas y que llaman estudiosos a aquellos que realizan actos contra el hombre; dentro de una posición humanista radical y tomando parte de las palabras de los mismos. Esto sería una "barbarie civilizada" por quienes ocultan tales males y deficiencias aún siendo de su conocimiento, por la complicidad de los mismos a cambio de una migaja personal y una buena dosis de egocentrismo.

CONCLUSIONES:

1. Acerquémonos a problemáticas propias de nuestro contexto para demarcar cualquier temática jurídica, y en especial aquellas que nos son propias, por más negativas que sean, servirán de experiencia histórica.
2. Hay que prestar mayor protección jurídica, en cuanto a las desventajas que ofrecen las pseudo democracias y fortalecer mecanismos de protección al ciudadano en todo momento, no permitir el deterioro de sus derechos con medidas clásicas de seguridad jurídica y otras normas similares.
3. La sistemática violación de los derechos humanos y la repercusión de los mismos debe ser incluida en el análisis criminológicos y valoraciones jurídicas pro homine, en protección mayor de los derechos humanos.
4. La administración de justicia peruana, y en especial la penal, que priva a la persona de libertad, tiene una deuda social muy grande con sus ciudadanos, debe tenerla en cuenta a la hora de fallar.
5. La diversidad cultural que poseemos es particularidad de nuestras tierras americanas, y aún más tenemos que resaltar



Yuri Tornero Cruzatti

el carácter originario de nuestros pueblos, anteriores a nuestra República.

6. Los criterios expuestos deben ser pautas generales para todo aquel que quiera formarse en el derecho, y que quiera tomar nuestra sociedad como muestra para normarla.

NOTAS

- ¹ Espinoza Montesinos, Gustavo "Democracia, Violencia y Derechos Humanos"; Lima: 1991. Ed: ICARO. 154 pp.
- ² Comisión de la Verdad Informe Final. Lima: 2002
- ³ Molina Theissen, Ana Lucrecia *La Desaparición Forzada de Personas en América Latina* KO'AGA ROÑE'ETA se.vii (1998) - <http://www.derechos.org/vii/molina.html>
- ⁴ Blanca Chancoso (FSM - Ecuador), Alfredo Pérez Esquivel (Premio Nobel de la Paz), Humberto Cholango (Presidente, Ecuatorunari), y Sebastião Manchinieri (Coordinador General, COICA), en la Mesa de Clausura del II Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala (Américas) <http://www.cumbreindigenabyayala.org/25julio.html>
- ⁵ El congresista José Barba Caballero presentó una copia de una ley española, de igual manera cita otros casos Rosa Yanarico, Martha Moyano y Dora Núñez En Diario "La República", 14 de mayo del 2005.PG 3 Por Flor Huilca
- ⁶ INE Condiciones de Vida en el Perú: Evolución 1997, 2001 Encuesta Nacional de Hogares ENAHO.. Lima: 2002

BIBLIOGRAFÍA

1. CHANCOSO, Blanca (FSM - Ecuador), PÉREZ ESQUIVEL, Alfredo (Premio Nobel de la Paz), CHOLANGO, Humberto (Presidente, Ecuatorunari), y MANCHINIERI, Sebastião (Coordinador General, COICA), en la Mesa de Clausura del II Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala (Américas) <http://www.cumbreindigenabyayala.org/25julio.html>
2. ESPINOZA MONTESINOS, Gustavo. *Democracia, Violencia y Derechos Humanos*. Edit. ICARO. Lima: 1991, 1ra. Edición; 154 p.
3. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE) *Condiciones de Vida en el Perú: Evolución 1997, 2001 Encuesta Nacional de Hogares ENAHO*. Lima: 2002
4. LUNA VEGAS, Emilio "Vía crucis del Pueblo Peruano" Montevideo: 1989; [s.e.] 160 p.
5. MOLINA THEISSEN, Ana Lucrecia *La Desaparición Forzada de Personas en América Latina* KO'AGA ROÑE'ETA se.vii (1998) - <http://www.derechos.org/vii/molina.html>
6. Diario "La República", 14 de mayo del 2005.PG 3 Por Flor Huilca